

AUMENTO SALARIAL ENERO-SEPTIEMBRE 2023

Los incrementos salariales se determinan tomando como referencia los salarios vigentes al cierre de las negociaciones paritarias del año anterior. En el cierre de las paritarias de 2022, se acordó un aumento general anual del 99%, frente a una inflación anual del 93.4% según el IPCBA.

Esto estableció los salarios para diversas categorías, incluyendo PS/MS de residencias y suplencias de guardia, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los aumentos obtenidos en cada mes de este año se calcularon sobre esta base.

Aumentos 2023.

- Enero: 6%
- Febrero: 5%
- Marzo: 4%
- Abril: 10%
- Mayo: 8%
- Junio: 17%
- Julio: 10%
- Agosto: 15%
- Septiembre: 23%

Estos porcentajes suman un aumento acumulado del 98% hasta septiembre. Es importante destacar que, mientras el cálculo de la inflación mensual se proyecta sobre el mes anterior, los aumentos salariales se suman al mes anterior. Esta diferencia en el cálculo condujo a que los aumentos salariales mensuales desde abril hasta la fecha fueran superiores a la inflación de cada mes:

- Abril: Aumento del 10%, inflación IPCBA del 7.80%
- Mayo: Aumento del 8%, inflación IPCBA del 7.50%
- Junio: Aumento del 17%, inflación IPCBA del 7.1%
- Julio: Aumento del 10%, inflación IPCBA del 7.3%
- Agosto: Aumento del 15%, inflación IPCBA del 10.8%
- Septiembre: Aumento del 23%, inflación proyectada del 10%

Esta estrategia ha logrado mantener un aumento acumulado del 98% hasta septiembre, en línea con la inflación prevista para este mes, según las evaluaciones actuales.

Nuestra expectativa es alcanzar nuevamente un cierre salarial anual que supere la inflación.

Consejo Ejecutivo